



Medellín, 12 de febrero de 2026

RESPUESTAS OBSERVACIONES, IP-01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN Y EL GRUPO OPERATIVO CONTRA LA ILEGALIDAD.

OBSERVANTE No. 1:

Interesado: TRANES

Fecha: 9-02-2026

OBSERVACIONES.

1. Naturaleza del proceso:

Se observa que la invitación es identificada como Invitación Privada; sin embargo, dentro de la documentación anexa se evidencia que el procedimiento se desarrolla bajo características propias de una convocatoria abierta dirigida a múltiples oferentes. En tal sentido, se solicita aclarar de manera expresa la naturaleza jurídica del proceso.

RESPUESTA: La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden departamental, por autorización legal posee un régimen de contratación excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo cual adoptó un manual de contratación propio.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos del Acuerdo No. 005 de 2018, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín" ajustado por el Acuerdo 002 de 2019 y modificado por el Acuerdo 003 de 2022. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 28 y 29 del Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, que contempla la selección de contratistas mediante el procedimiento "Invitación Privada" a saber:

"ARTÍCULO 29. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA. La Invitación Privada se surtirá con sujeción a los siguientes parámetros:

- a. Se publicará mínimo tres días hábiles, en la página web de la Entidad la Invitación a presentar propuesta que contendrá el Pliego de Condiciones o su equivalente.
- b. Una vez publicada la Invitación se procederá a recibir las propuestas las cuales deberán ser por escrito y presentadas por el medio que determine el pliego de condiciones" ...



Así la cosas, el presente proceso no limita la presentación de ningún proponente que se crea con la capacidad legal, técnica y financiera para desarrollar el contrato objeto del presente proceso de selección.

2- Anexo de oferta económica:

El anexo correspondiente a la oferta económica se encuentra sin contenido o formato definido, lo que impide establecer con claridad los ítems a cotizar. Por lo anterior, se solicita indicar de manera precisa la forma de presentación de la oferta económica, especificando si la cotización debe realizarse por mes, por tipología vehicular, por servicio u otra modalidad aplicable.

REPUESTA. Se anexa formato mediante Adenda.

3- Anexo técnico:

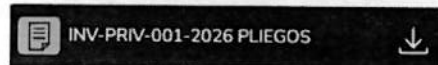
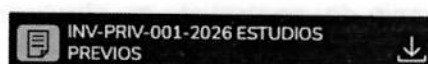
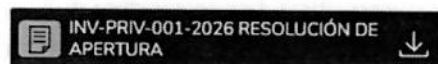
Si bien el objeto del proceso está orientado a la prestación de servicios de transporte perfiles específicos que no guardan relación directa con dicho objeto. En consecuencia, se solicita amablemente adjuntar o aclarar el anexo técnico que corresponda de manera directa al objeto del proceso contractual.

RESPUESTA: revisada la página web de la entidad donde se publicó el proceso no se encontró ningún anexo técnico publicado para este proceso.

— Invitación Privada 2026

Invitación Privada Nro 001 de 2026

Prestación de servicios de Transporte terrestre automotor para apoyar la gestión y operación de la Lotería de Medellín y el grupo operativo contra la ilegalidad.





OBSERVANTE No. 2

Interesado: MIL SERVICIOS SAS

Fecha: 9-02-2026

OBSERVACIONES.

1-De manera muy atenta me permito solicitar se nos invite a participar en el proceso del asunto, cuyo objeto corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN Y EL GRUPO OPERATIVO CONTRA LA ILEGALIDAD.

RESPUESTA: La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden departamental, por autorización legal posee un régimen de contratación excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo cual adoptó un manual de contratación propio.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos del Acuerdo No. 005 de 2018, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín" ajustado por el Acuerdo 002 de 2019 y modificado por el Acuerdo 003 de 2022. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 28 y 29 del Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, que contempla la selección de contratistas mediante el procedimiento "Invitación Privada" a saber:

"ARTÍCULO 29. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA. La Invitación Privada se surtirá con sujeción a los siguientes parámetros:

- c. Se publicará mínimo tres días hábiles, en la página web de la Entidad la Invitación a presentar propuesta que contendrá el Pliego de Condiciones o su equivalente.
- d. Una vez publicada la Invitación se procederá a recibir las propuestas las cuales deberán ser por escrito y presentadas por el medio que determine el pliego de condiciones" ...

Así la cosas, el presente proceso no limita la presentación de ningún proponente que se crea con la capacidad legal, técnica y financiera para desarrollar el contrato objeto del presente proceso de selección.





OBSERVANTE No. 3

Interesado: TRANS GLOBALES

Fecha: 10-02-2026

OBSERVACIONES.

1. Los modelos de los vehículos deben ser de 2020 en adelante, debido a que los vehículos de este modelo en adelante cumplen con excelentes condiciones física y mecánicas, prueba de esto es que cada dos meses se hace una revisión bimensual preventiva en un CDA Autorizado por el Ministerio de Transporte y vigilados por la Superintendencia de Transporte, además de la Revisión Tecnicomecanica que se hace cada año a los vehículos en los CDA.

RESPUESTA: Se acepta la observación se modifica mediante Adenda.

OBSERVANTE No. 4

Interesado: 3 SECURITY COLOMBIA

Fecha: 10-02-2026

OBSERVACIONES.

1. Por favor aclarar si para los conductores se tiene una asignación salarial específica. Indicar a cuanto corresponde el salario básico y si existen bonificaciones.

RESPUESTA: No se tiene una asignación salarial específica, la propuesta debe incluir todos los costos como conductor, combustible, mantenimiento y peajes, el cual operará en el Departamento de Antioquia bajo las condiciones técnicas especificadas en el estudio previo y los respectivos pliegos de condiciones.

2. Respecto a los vehículos hay alguna exigencia de marca?

RESPUESTA: No, deben ser Camionetas doble cabina, 4x4 o 4x2, modelos 2020, en adelante, con platón o vehículo campero 4x2 o 4x4, con capacidad para cuatro pasajeros

3. En los días que los vehículos no tienen servicio (fines de semana) pernoctan en las instalaciones de la lotería de Medellín?

RESPUESTA: No pernoctan en las instalaciones de la lotería de Medellín.



4. Cuál es el tiempo (en horas) estimado para reponer el vehículo en caso de fallas mecánicas? ¿Debe ser de las mismas especificaciones? ¿O se acepta similares?

RESPUESTA: Inmediatamente se debe reponer el vehículo con las mismas especificaciones para no interferir con la prestación del servicio.

5. Cual es el consumo promedio de combustible diario?

RESPUESTA: No hay un consumo promedio, el combustible es un costo incluido

6. Cuáles son las ciudades donde habitualmente salen los vehículos? ¿Cuántos días en promedio están por fuera de la ciudad principal?

RESPUESTA: El servicio se debe prestarse 24/7 toda la semana para la ciudad de Medellín y/o el Departamento de Antioquia

7. Para la asignación de viáticos tienen algún rubro establecido para cada concepto?

RESPUESTA: No se tiene asignación de viáticos, se debe incluir todos los costos, esto es, conductor, combustible, mantenimiento y peajes, el cual operará en el Departamento de Antioquia bajo las condiciones técnicas especificadas en el estudio previo.

8. Además de la formación en el plan de seguridad vial, hay alguna otra exigencia específica en temas de capacitación?

RESPUESTA: Lo que exija norma.

9. Respecto al perfil del conductor hay alguna exigencia por parte de la Lotería de Medellín?

RESPUESTA: El conductor deben cumplir con las normas de tránsito y frente a la prestación del servicio excelente presentación personal y buena conducta.

10. Cual es la cobertura específica para la póliza de responsabilidad civil extracontractual?

RESPUESTA: La Garantía de responsabilidad civil extracontractual: Ampara las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, para este caso se solicita por un valor de 200 SMMLV.

11. Para la presentación de la propuesta económica se tiene definido algún formato específico? O es potestad del oferente la presentación del ofrecimiento económico?

RESPUESTA: se modifica mediante adenda se adjunta formato.

12. Modalidad de selección. El artículo 28 que alcance tiene dentro de la solicitud? A que hace referencia?

RESPUESTA: La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos del Acuerdo No. 005 de 2018, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín"* ajustado por el Acuerdo 002 de 2019 y modificado por el Acuerdo 003 de 2022. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 28 del Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, que contempla la selección de contratistas mediante el procedimiento "Invitación Privada" a saber:

"ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

- a. Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.
- b. Impresión, distribución, custodia y devolución de billetería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- c. La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance."

13. Es posible que la presentación de la oferta se haga de manera digital?

RESPUESTA: Como lo indican los pliegos de condiciones la propuesta debe ser física y entregada bajo las condiciones establecidas.

14. Es posible se estime la ampliación del tiempo de entrega de las ofertas?

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVANTE No. 5

Interesado: RUTRANSOL TRANSPORTES ESPECIALES

Fecha: 10-02-2026

OBSERVACIONES.

1. Buenas tardes, por medio de la presente me permito solicitar aclaración, si la invitación para el proceso de prestación de servicios de transporte terrestre automotor fué enviada a empresas de transporte, o si se pueden presentar empresas como RUTRANSOL TRANSPORTES ESPECIALES que se encuentra muy



interesada en hacer parte del su grupo de proveedores, que no les llegó la invitación pero que visualizamos esta información.

En caso de ser positiva su respuesta, les solicitamos nos informen cuando publicarían la propuesta económica y los servicios a ofertar, teniendo en cuenta que los pliegos de condiciones no tienen esta información y el proceso se cierra el lunes 16 de febrero.

RESPUESTA: La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden departamental, por autorización legal posee un régimen de contratación excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo cual adoptó un manual de contratación propio.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos del Acuerdo No. 005 de 2018, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín" ajustado por el Acuerdo 002 de 2019 y modificado por el Acuerdo 003 de 2022. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 28 y 29 del Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, que contempla la selección de contratistas mediante el procedimiento "Invitación Privada" a saber:

"ARTÍCULO 29. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA. La Invitación Privada se surtirá con sujeción a los siguientes parámetros:

- e. Se publicará mínimo tres días hábiles, en la página web de la Entidad la Invitación a presentar propuesta que contendrá el Pliego de Condiciones o su equivalente.
- f. Una vez publicada la Invitación se procederá a recibir las propuestas las cuales deberán ser por escrito y presentadas por el medio que determine el pliego de condiciones" ...

Así las cosas, el presente proceso no limita la presentación de ningún proponente que se crea con la capacidad legal, técnica y financiera para desarrollar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En cuanto a los servicios a ofertar el pliego publicado es claro en este sentido y se publica adenda donde se aclara el formato para la presentación de la propuesta económica.

CAROLINA CHAVARRÍA ROMERO
Directora de Operaciones

ISABEL POSADA BARRERA
Secretaría General





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Proyectaron,


FRANK ALVAREZ TORRES
Profesional Universitario


LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO
Profesional Universitario



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160